

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

PARTICIPANTES

■ Socios y socias de la Fundación:

Ernesto Vargas
Juana Moya
Marcia Tanchimia
Timoteo Vargas
Jaime Vargas
Domingo Vargas
Linda Vargas
José Vargas
Mario Vargas
Ana Vargas
Enrique Vargas
Melida Katan
José Chumap
Soren Brondum

■ Organizaciones afiliadas a FUNDECOIPA

- Bosque protector ARUTAM
- Grupo de mujeres KURI NUA
- Estación Biológica MUSAP

■ Técnicas -Facilitadoras

- Licenciada Verónica Cabrera
Promotora Cultural
- Dra. En Psicología Infantil Mirian Guallaguamán C.
Magíster en Adolescencia

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”
Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

INDICE

PRESENTACION DEL PLAN

- 1.- ANTECEDENTES
- 2.- MARCO LEGAL
- 3.- MARCO TEÓRICO

PRIMERA ETAPA

- 4.- ANALISIS SITUACIONAL DE FUNDECOIPA

- 5.- MARCO FILOSÓFICO

- VALORES
- POLITICAS
- MISION
- VISION

- 6.- DISEÑO DEL MAPA ESTRATÉGICO

- OBJETIVOS
- PROBLEMAS A SOLUCIONAR
- EJES
- PLANES – PROGRAMAS – PROYECTOS

- 7.- ESTRUCTURA ORGÁNICO POSICIONAL Y FUNCIONAL

- CONGRESO FUNDEOIPA
- CONSEJO COMUNITARIO
- CONSEJO EJECUTIVO
- DEPENDENCIAS DE FUNDECOIPA

SEGUNDA ETAPA

- 8.- PLAN DE ACCION DE PROYECTOS

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

PRESENTACION DEL PLAN

El plan estratégico de la Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza FUNDECOIPA, es una herramienta de gestión que conlleva al cumplimiento en forma planificada y sistemática, los sueños y objetivos planteados por sus socias y socios, de una mejor calidad de vida para los indígenas shuar y demás pueblos y nacionalidades de la región amazónica.

Este fue realizado con todos los socios y socias, un representante de las tres organizaciones afiliadas, y facilitado por dos técnicas voluntarias de la fundación en LA CASA DE LAS MUJERES KURI NUA¹, ubicada en el Bosque Protector Arutam Km. 48 vía Puyo-Macas de la parroquia Simón Bolívar cantón y provincia de Pastaza, en Febrero del 2006.

Para su elaboración se tomó en cuenta los siguientes aspectos:

- El interés de las socias y socios fundadores de realizar el plan estratégico de FUNDECOIPA una vez legalizada; con el fin de diseñar, gestionar y ejecutar proyectos que les conlleven a generar recursos para mejorar la calidad de vida de los indígenas de la amazonía, en especial de la nacionalidad Shuar a través del manejo sustentable de los Bosques Húmedos Tropicales (bht) y sus recursos.
- El artículo 25 de los Estatutos de la Fundación FUNDECOIPA, lineamiento (d) *“Poseer un grado de aprecio y respeto y consideración del pueblo Shuar y de las comunidades indígenas”*², para proponer a dos técnicas voluntarias la facilitación y elaboración del plan estratégico requerido.

¹ Mujer de oro-riqueza

² Ver en anexo estatutos de FUNDECOIPA
Dirección: Km. 48 vía Puyo-Macas

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

- La participación activa y el involucramiento directo de los socios y socias de la fundación con el fin que desde ellos y ellas mismas planteen sus necesidades, analicen su situación, su organización, creen los planes, programas sobre los cuales va a trabajar FUNDECOIPA, planteen, elaboren y gestionen sus proyectos de acción.

- La cosmovisión de la nacionalidad Shuar, su organización, sus costumbres, tradiciones, creencias y sus experiencias fortalecidas en la participación como miembros afiliados en otras fundaciones.

- La utilización de un lenguaje sencillo y claro por parte de las facilitadoras que facilite un mejor entendimiento y comprensión de los pasos a seguir en la elaboración del plan estratégico institucional.

- Que el plan estratégico sea elaborado en dos etapas: la primera mediante el *“Taller de diseño del Plan Estratégico 2006-2010 para FUNDECOIPA”*; en el cual se establezca el análisis de la situación y organización de la naciente institución determinada en los antecedentes, marco legal, marco teórico, análisis situacional, marco filosófico (valores, políticas, misión, visión), mapa estratégico (objetivos, problemas a solucionar, eje- planes- programas y proyectos) y su estructura orgánico posicional y funcional.

Y la segunda etapa en donde cada dirigente de las dependencias de FUNDECOIPA, se involucren directamente y se hagan cargo de la elaboración y gestión de los proyectos propuestos³ por ellos mismos, así como tomen en cuenta los requerimientos y necesidades de la población beneficiada.

³ Esta segunda etapa se realizara una vez sistematizada la primera, y una vez ubicados y establecidos los técnicos especialista que apoyen a los dirigentes de las dependencias de FUNDECOIPA.

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

- Que el formato en el que se registre el plan estratégico, tanto en su primera como en segunda etapa, sea claro, sistemático y accesible para el uso de los socios y socias de la fundación así como para las instituciones y demás personas que se interesen en el trabajo de la fundación.
- Que el Plan Estratégico FUNDECOIPA durante sus 4 años de vigencia sea un documento abierto en el que se vaya adjuntando los proyectos que elaboren los dirigentes, así como también sea ajustable a cambios y recomendaciones suscitados en su ejecución.
- La utilización de algunas técnicas y herramientas del trabajo de grupos, experiencias sistematizadas de algunas organizaciones indígenas del Ecuador, organismos estatales y privados, que han implementado el plan estratégico como herramienta que permite alcanzar las necesidades, sueños y objetivos propuestos.

En el desarrollo del plan estratégico de FUNDECOIPA, uno de los elementos fundamentales que dio a lugar a que se visibilice de manera concreta las fortalezas, las oportunidades, las debilidades, las amenazas y se identifique los problemas de la fundación, fue la participación activa de los socios y socias quienes establecieron los ejes estratégicos, planes y programas en los que ésta va a trabajar.

Otro elemento fue el interés y la necesidad que manifestaron los miembros de la fundación de que estos se involucren en el diseño y elaboración del plan de acción de los proyectos planteados en el taller, con el fin de que ellos y ellas desde sus conocimientos, experiencias, sabidurías y vivencias como indígenas shuar sean los mismos protagonistas de sus propios procesos.

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

1.- ANTECEDENTES

En 1994 el señor Ernesto Vargas indígena de la nacionalidad Shuar, y miembro de la comunidad de Arutam, tras las conversaciones sostenidas con el señor Sebastián Moya de la Fundación Yawa Jee, acepta que su propiedad se convierta en bosque protector⁴.

Una vez aceptada la idea se comienza a realizar los trámites necesarios y es así que el 20 de Enero de 1995 se publica la resolución del INEFAN N.013 en la que se declara a la propiedad de Ernesto Vargas como “Bosque Protector Arutam”.

Con dicha declaración el bosque protector pasa a ser parte del proyecto “*Fortalecimiento de Áreas Protegidas en la Amazonía del Ecuador*”, el cual fue coordinado por la Fundación Yawa Jee y financiado por la GTZ

Dicho proyecto enfatizó la creación de planes y manejos con el fin de que estos “se constituyan verdaderas guías para la conservación de las áreas naturales protegidas, considerando que dichas áreas son propiedad de la comunidad indígena y que deben ser utilizadas de forma sostenible para lograr su conservación a largo plazo”⁵

Así también, consideró como una de las acciones más importantes el fortalecimiento de las actividades turísticas, para lo cual, se planificó acciones de manejo y se diseñó un documento de acuerdo a la cosmovisión indígena para que sean instrumentos para la educación y el turismo.

Con el trabajo impulsado por las instituciones: Fundación Yawa Jee y la GTZ y una vez terminado el apoyo, el señor Ernesto Vargas conjuntamente con sus esposas e

⁴ Plan de manejo Bosque Arutam Pág., 16 y 17

⁵ <http://www.uafq.edu.ec/ecolap/pryama.html>

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

hijos propiciaron y reactivaron la actividad turística en el Bosque Protector Arutam, e impulsaron pequeños proyectos sustentables como soporte económico familiar.

En el desarrollo de tales iniciativas, la familia shuar fue encontrándose con dificultades, entre ellas; la falta de recursos económicos que les permitía mejorar la atención y servicio a los turistas y visitantes del bosque, así como también operativizar sus proyectos. Esta fue la razón que les llevó a buscar apoyo en instituciones públicas y privadas, las cuales les negaban su apoyo pues les manifestaban que brindaban financiamiento a instituciones legalmente constituida como fundaciones u ONGs.

Por lo manifestado anteriormente y después de conversar analizar, reflexionar su situación y con muchos sueños de mejorar los servicios, la atención a los turistas y sobre todo de generar proyectos auto sustentables que mejoren su calidad vida, los miembros de la familia shuar (padre, esposas, hijos e hijas yernos y nueras) deciden crear FUNDECOIPA, constituyéndola legalmente el 9 de noviembre del 2005 en Puyo, provincia de Pastaza con el Acuerdo Ministerial 403 DP- MBS-P.

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

2. MARCO LEGAL

De la Constitución política de la República del Ecuador:

Capítulo 5.- De los derechos colectivos.

Sección primera

De los pueblos indígenas y negros o afroecuatorianos.

Art. 84.- El Estado reconocerá y garantizará a los pueblos indígenas, de conformidad con esta Constitución y la Ley, el respeto al orden público y a los derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

1. A mantener, desarrollar y fortalecer su identidad y tradiciones en los espiritual, cultural, lingüístico, social político y económico.
2. Conservar la propiedad imprescriptible de las tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles, salvo la facultad del Estado para declarar su utilidad pública...
3. Mantener la posesión ancestral de las tierras comunitarias y a obtener su adjudicación gratuita conforme a la ley.
4. Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras.
5. Ser consultados sobre planes y programas de prospección y explotación de recursos no renovables que se hallen en sus tierras y que pueden afectarlos ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten, en cuanto sea posible y a recibir indemnizaciones por los perjuicios socio-ambientales que les causen.
6. Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural.
7. Conservar y desarrollar sus formas tradicionales de convivencia y organización social, de generación y ejercicio de la autoridad.
8. A no ser desplazados, como pueblos, de sus tierras.

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

9. A la propiedad intelectual colectiva de sus conocimientos ancestrales; a su valoración, uso y desarrollo conforme a la ley.
10. Mantener, desarrollar y administrar su patrimonio cultural e histórico.
11. Acceder a una educación de calidad. Contar con el sistema de educación intercultural bilingüe.
12. A sus sistemas, conocimientos y prácticas de medicina tradicional, incluido al derecho de la protección de los lugares rituales y sagrados, plantas, animales, minerales y ecosistemas de interés vital desde el punto de vista de aquella.
- 13.- Formular prioridades en planes y proyectos para el desarrollo y mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales; y a un adecuado financiamiento del Estado. Participar, mediante representantes, en los organismos oficiales que determine la ley.

Sección Segunda

Del Medio Ambiente

Art. 86.- El Estado protegerá el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice un desarrollo sustentable. Velará par que este derecho no sea afectado y garantizará la preservación de la naturaleza.

Se declara de interés público y se regularán conforme a la ley:

1. La preservación del medio ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país.
2. La prevención de la contaminación ambiental, la recuperación de los espacios naturales degradados, el manejo sustentable de los recursos naturales y los requisitos que para estos fines deberán cumplir con actividades públicas y privadas.
3. El establecimiento de un sistema nacional de áreas naturales protegidas, que garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecológicos de conformidad con los convenios y tratados internacionales.

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

Art. 88.- Toda decisión estatal que pueda afectar al medio ambiente, deberá contar previamente con los criterios de la comunidad, para lo cual ésta será debidamente informada. La ley garantizará su participación.

Sin perjuicio de los derechos de los directamente afectados, cualquier persona natural o jurídica o grupo humano, podrá ejercer las acciones previstas en la ley para la protección del medio ambiente.

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

3.- MARCO TEÓRICO

REGION AMAZONICA ECUATORIANA.- “La (RAE) alcanza una extensión de 131.000 Km cuadrados, su selva promedio tiene de 450 msnm, suelos aluviales, volcánicos, suelos rojos (óxidos y Ultisoles) relativamente infértiles. La formación ecológica predominante es el bosque húmedo tropical (bht).

Esta región tiene una reserva Bio-genética inconmensurable y una riqueza cultural constituida por 9 etnias que representan ¼ de la población regional estimada en 97.00 individuos; pero fundamentalmente su importancia es económica debido a los yacimientos petrolíferos que posee y que generan en la actualidad el 48% del presupuesto General del estado.

Esta circunscrita a un entorno ecológico complejo, es poseedora de grandes cantidades de recursos naturales y constituye parte de la Cuenca Amazónica que incluye territorios de ocho países”⁶

BOSQUES HUMEDOS TROPICALES.- “Bioma localizado cerca del Ecuador que presenta lluvias abundantes. En él prosperan más especies de plantas y de animales que en cualquier otro ecosistema.”⁷

“Corresponde a la formación vegetal del mismo nombre (bht) y se trata de un medio natural considerado actualmente como de enorme importancia para la ecología mundial.

Sus condiciones ecológicas en el Ecuador son las siguientes:

Altitud. Desde el nivel del mar hasta los 300m en la costa y hasta los 600m en la amazonía.

⁶COMUNIDADES Y CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES. EXPERIENCIAS Y DESAFÍOS EN AMÉRICA LATINA: “Conflictos y manejo sustentable de recursos naturales en la amazonia ecuatoriana”, Iván Narváez Q. Pág., 274 y 275

⁷ www.peruecologico.com.pe/glosario

Dirección: Km. 48 vía Puyo-Macas

Oficina principal: Bosque Protector “Arutam”

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

Temperatura media anual: entre 24 y 25 grados centígrados.

Pluviosidad anual: 1000 y 2000 mm

Altísima diversidad de especies vegetales y faunísticas

El contenido mineral fertilizante del medio se encuentra en un 85% en el propio cuerpo de los árboles y el 15% en el horizonte a ras del suelo.”⁸

DESARROLLO SUSTENTABLE.- “Desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Desarrollo que mejora la calidad de vida humana sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que lo sustentan. En inglés Sustainable Development. ECODESARROLLO, DESARROLLO SOSTENIBLE”⁹

MANEJO SUSTENTABLE.- “Administración y uso racional de los ambientes y sus recursos naturales basado en pautas que permiten su conservación y rendimiento sostenido en el tiempo.”¹⁰

Cabe mencionar que a los conceptos de desarrollo y manejo sustentable, mencionados en los párrafos anteriores, FUNDECOIPA agrega que el manejo de los BHT lo harán conforme sus prácticas milenarias, y que la explotación de los recursos del subsuelo sirva para impulsar el desarrollo regional, concebido, éste desde una perspectiva holística y sistémica para no agotar el recurso ni alterar la base misma del recurso y garantizar la permanencia física y étnico-cultural de los pueblos que lo habitan.”¹¹

CULTURA.- Desde la UNESCO “La cultura se considera como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los

⁸ ECUADOR EN EL MUNDO. Manual ilustrado de Geografía. El Comercio 2005. Págs. 98,99,100

⁹ www.peruecologico.com.pe/glosario

¹⁰ [http://www.ambiente-ecologico.com/ediciones/diccionario Ecológico](http://www.ambiente-ecologico.com/ediciones/diccionario%20Ecologico)

¹¹ **COMUNIDADES Y CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES. EXPERIENCIAS Y DESAFÍOS EN AMÉRICA LATINA:** “Conflictos y manejo sustentable de recursos naturales en la amazonia ecuatoriana”, Iván Narváez Q. Pág., 283

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”¹²

INTERCULTURALIDAD.- La sociedad ecuatoriana es de una gran diversidad étnica y cultural, pero esta realidad solo se ha vuelto más visible en los últimos años, cuando se han reconocido la existencia y los derechos de los pueblos indígenas y negros.

Desde el punto de vista de la antropología, constituye la relación de varias culturas con identidad socio cultural, que tiene que ver con la toma de conciencia por parte de los miembros de un grupo, sobre situaciones de contraste, confrontación entre grupos diversos, diferencias culturales y que a pesar de eso se respetan y conviven entre ellas.¹³

IDENTIDAD.- “Conjunto de factores que permiten distinguir a un individuo o grupo, de otros con los que se confronta. Conciencia de los mismos”.¹⁴

“Identidad se define como la propiedad por la cual un grupo constituye como una unidad cultural específica en sí y para sí”.¹⁵

¹² (UNESCO. Declaración de México 1982).

¹³ MANUEL ESPINOZA APOLO, Los Mestizos ecuatorianos y las señas de identidad cultural. Tramasocial, pp. 10

¹⁴ MELO P. RENGIFO H. Glosario de Expresiones Científicas. Cuadernos culturales 3. Unidad de Planificación y estudios. DGECD 1996. Pág. s/n (compilación).

¹⁵ MANUEL ESPINOZA APOLO, Los Mestizos ecuatorianos y las señas de identidad cultural. Tramasocial, pp. 13

*Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”*

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

*“Taller de diseño del Plan Estratégico 2006-20010
para FUNDECOIPA”*



Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

PRIMERA ETAPA

4.- ANALISIS SITUACIONAL DE FUNDECOIPA

**METODOLOGÍA FODA (FORTALEZAS, OPORTUNIDADES,
DEBILIDADES Y AMENAZAS)**

PRESENTACIÓN

El ambiente organizativo de varias instituciones sociales no es neutro, en éstos los seres humanos aprenden por el solo hecho de estar y de participar.

El día a día en el trabajo y las labores que realizan cada uno de los que conforman FUNDECOIPA tiene una dinámica de solidaridad, trabajo en equipo, lo que permite su supervivencia pero que a su vez requiere de soluciones para su mejoramiento, algo de lo que son responsables cada uno de los miembros y que en el proceso de la construcción del plan estratégico se predispusieron para enfrentarlo conjuntamente con gran expectativa y convicción.

El aprendizaje de la organización de FUNDECOIPA no es un trabajo institucionalizado no ha utilizado una determinada técnica, ni un conjunto de acciones programables ha sido ante todo un reto.

El objetivo definitivo es generar en todos y cada uno de los integrantes, una actitud preactiva y de responsabilidad para direccionar sus acciones y espacios de crecimiento basándose en un análisis crítico de lo que se ha hecho y se podría hacer para el cumplimiento de sus fines.

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

Lo expuesto anteriormente nos invita a comprender el sistema de funcionamiento de esta organización y el comportamiento de sus actores/as como parte integrante; para decidir su futuro y el de otras organizaciones que se relacionan y dependen.

MATRIZ FODA

La información que se logró sistematizar en el “*Taller de diseño del Plan Estratégico 2006-2010 para FUNDECOIPA*”, realizado en febrero del 2006, se ha traducido en la siguiente matriz:

ANÁLISIS INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">- Acuerdo Ministerial- Experiencias adquiridas de otras organizaciones, ONG'S, fundaciones, agencias de viajes.- Recurso humano decidido a trabajar- Una organización unida- Existe buena comunicación entre sus miembros.- Buena relación con otros organismos- Identidad cultural shuar- Es autónoma- Tiene el bosque por lo tanto busca alternativas de cómo solventar las necesidades de éste.	<ul style="list-style-type: none">- Dispersión del directorio- Falta de recurso económico- Falta de infraestructura, muebles y equipamiento- No se ha socializado los estatutos a todos los socios de la Fundación.- Ausencia de un reglamento interno- Falta de capacitación de los socios.- No asistencia de todos los socios a las convocatorias.- Desconocimiento de los socios sobre los proyectos de FUNDECOIPA.- Falta de gestión de por parte de los miembros.- No existe destrezas sobre liderazgo de los socios.- Irresponsabilidad de los miembros- Falta de fuentes de trabajo.- Desconocimiento de idiomas extranjeros especialmente el inglés.

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

ANÁLISIS EXTERNO

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la calidad de vida de la población de la Amazonía. - Ayudar a las diferentes comunidades que habitan en la Amazonía. - Tener un terreno para construir una infraestructura donde funcione la parte administrativa de FUNDECOIPA. - Buscar proyectos que ayuden al progreso de la Amazonía. - Conservación de los recursos naturales de los bosques tropicales de la región amazónica. - Dar a conocer la importancia de conservar los recursos naturales a nivel nacional e internacional. - Buscar becas educativas - Conseguir convenios con diferentes instituciones tanto públicas como privadas. - Conseguir apoyos económicos para operar proyectos. - Fortalecer la interculturalidad entre los pueblos y etnias de la región amazónica. - Involucrarse con los gobiernos locales - Lograr que identifiquen la intercultural que hay en la amazonía a nivel nacional e internacional. - contactos directos con ONG'S a nivel internacional. - Atraer a más voluntarios que trabajen por el desarrollo de la Amazonía. - Lograr intercambios interculturales a nivel nacional e internacional. - Apoyar a las diferentes comunidades que habitan en la región amazónica en la conservación de la Biodiversidad. - Generar nuevas fuentes de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> - La presencia de compañías madereras. - La presencia de compañías extranjeras. - Que no apoyen a la fundación a pesar de presentar proyectos. - La presencia de compañías petroleras. - No avanzar al mismo paso que avanza el mundo (quedarse estáticos). - No generar fuentes de trabajo. - Influencia de otras cultural (Alienación cultural). - Creación de otras fundaciones. - Alianzas con partidos políticos. - Involucrar a otros socios que no tengan los mismos intereses que FUNDECOIPA.

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

5.- MARCO FILOSÓFICO

Enfrentar los retos que significan la gestión y aplicación de políticas, programas y proyectos de una manera participativa y concreta implica el despliegue de múltiples acciones que al estar inscritas en planes estratégicos visibilizan y facilitan el camino.

El plan tiene relación con acciones que se requieren para ejercer la gestión institucional a fin de adecuar su funcionamiento y adaptarse de manera eficiente a los nuevos procesos y demandas de instancias afines dedicadas al bienestar de las comunidades de la región amazónica y a la conservación de los bosques tropicales.

■ **VALORES - FUNDECOIPA**

Se comprende como valores al conjunto de normas y creencias que regulan la vida de una organización, constituyen el soporte de la visión y misión además que su práctica genera una cultura institucional.

Los valores institucionales no pueden modificarse ya que estos constituyen la IDEOLOGÍA CENTRAL DE FUNDECOIPA; toda decisión se fundamentará en los siguientes:

**RESPECTO – CONSIDERACIÓN – FRATERNIDAD – IGUALDAD –
SOLIDARIDAD - HONESTIDAD.**

■ **POLITICAS GENERALES**

1. Productividad y competitividad y empleo.
2. Implementar el desarrollo social con equidad
3. Potenciar el territorio como recurso y soporte sustentable
4. Generar un ambiente protegido y enriquecido.
5. Garantizar una educación de calidad
6. Promover un entorno de armonía con todas las comunidades que habitan en la región amazónica.
7. Realizar una gestión optima y transparente.
8. Mantener y promover la cultura y el patrimonio tangible e intangible de la amazonía.
9. Proveer el desarrollo de la salud integral comunitaria

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”
Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

■ **MISION**

Impulsar la generación de recursos a través de manejo sustentable de los bosques húmedos tropicales, recursos naturales y culturales de la región amazónica para una mejor calidad de vida actual y de las generaciones futuras de los pueblos y nacionalidades indígenas de la misma región.

■ **VISION**

Pueblos y nacionalidades indígenas de la amazonia con una buena calidad de vida que guardan armonía con los bosques húmedos tropicales, sus recursos naturales y culturales.

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

6.- DISEÑO DEL MAPA ESTRATÉGICO

■ OBJETIVOS.

1. Proveer el desarrollo y la superación de los pueblos y nacionalidades de la región amazónica en los siguientes aspectos: salud¹⁶ social, educativo, económico y cultural hacia un desarrollo integral comunitario sustentable.
2. Promover la interculturalidad a nivel nacional e internacional y proteger el Patrimonio y la identidad cultural de las nacionalidades indígenas de la región amazónica promoviendo sus costumbres y tradiciones.
3. Defender los territorios individuales colectivos y sus recursos naturales en la región amazónica ecuatoriana, a través de la implementación de proyectos alternativos.
4. Mantener la solidaridad local nacional e internacional con las comunidades que luchan por sus derechos y reivindicaciones.

■ OBJETIVO ESPECIFICO

1. Establecer un sistema organizativo que fortalezca el funcionamiento acertado de FUNDECOIPA.¹⁷

■ PROBLEMAS A SOLUCIONAR UBICADOS EN EL EJERCICIO DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL FODA:

1. Ausencia de recursos económicos
2. Falta de bienes inmuebles
3. Ausencia de un reglamento interno
4. Falta de capacitación de los miembros de FUNDECOIPA en temas administrativos, idiomas extranjeros, contabilidad.
5. Falta de compromiso de los socios.
6. Falta de gestión por parte de directivos.
7. No se ha profundizado en los estatutos y proyectos de FUNDECOIPA.
8. Presencia de organizaciones extranjeras que alteren el ecosistema.

¹⁶ A partir del trabajo realizado en el taller (febrero 2006), se consideró que el tema salud es importante incluirlo en el Plan Estratégico, donde se noto que este tema no consta en los objetivos iniciales de los estatutos de FUNDECOIPA.

¹⁷ A partir del taller se considera necesario establecer un sistema organizativo para FUNDECOIPA

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

9. Que a pesar de presentar proyectos no recibir el apoyo necesario por parte de instituciones locales, nacionales e internacionales.
10. Que la fundación no genere fuentes de trabajo
11. Falta de empleo
12. Que la alienación cultural supere a las diversas culturas de la región amazónica.
13. Que los socios nuevos que ingresen a la fundación persigan intereses personales diferentes a los que persigue FUNDECOIPA.
14. Falta de liderazgo
15. Aclaración de los roles de los miembros
16. Presencia de Compañías Madereras
17. Amenazas de compañías petroleras
18. Peligro de perder la identidad de indígenas
19. Creación de competencias de fundaciones que persigan los mismos objetivos
20. No tener un desarrollo Comunitario integral

■ EJES ESTRATÉGICOS

1. EJE ECONÓMICO.

- Consecución de recursos económicos para lograr una acertada gestión por parte de FUNDECOIPA.
- Proporcionar bienestar y estabilidad a la población beneficiada.

2. EJE SOCIAL

- Comprende los aspectos: Educación, Integración Cultural, Desarrollo investigativo y salud.
- Respetar y tolerar la diversidad cultural.
- Promover y ofrecer una vivienda, salud y educación de calidad

3. EJE TERRITORIAL

- Defensa y conservación de los bosques húmedos tropicales de la amazonía.

4. EJE POLITICO

- Búsqueda de una gobernabilidad acertada.
- Practicas sociales y relaciones interinstitucionales.

**Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”**

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

■ **EJES - PLANES – PROGRAMAS - PROYECTOS**¹⁸

EJES	PLANES	PROGRAMAS	PROYECTOS	RESPONSABLES
ECONOMICO	Plan de manejo sustentable de los bosques húmedos tropicales, recursos naturales y culturales	Producción, Abastecimiento, Comercialización	<ul style="list-style-type: none"> • Piscicultura • Avícola • Agrícola • Ganadero 	DEPENDENCIA DE LAS MUJERES EN COORDINACIÓN CON LA DEPENDENCIA DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE
		Desarrollo turístico	<ul style="list-style-type: none"> • Turismo Ecológico 	DEPENDENCIA DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE EN COORDINACIÓN CON LA DEPENDENCIA DE LAS MUJERES
SOCIAL	Plan de Educación e Integración Cultural y Desarrollo Investigativo	Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación y formación • Gestionar un plan de becas • Reconocimiento, fortalecimiento e implementación de pedagogías y equipamiento de en educación 	DEPENDENCIA DE EDUCACION/ CON LA COORDINACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS: DE GESTION INTERNAINAL, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE
		Integración Cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Encuentro Cultural Música, danza – juegos tradicionales 	DEPENDENCIA DE JOVENES
		Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Investigación Científica 	DEPENDENCIA DE GESTION INTERNACIONAL / EN COORDINACIÓN CON LA DEPENDENCIA DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE
		Acercamiento , redescubrimiento y utilización adecuado de los sistemas de salud Indígena y Occidental	<ul style="list-style-type: none"> • Puesto de salud • Huertos de plantas medicinales • Inodoros ecológicos • Talleres en temáticas de salud nutrición, saneamiento ambiental 	DEPENDENCIA DE SALUD

¹⁸ Se adjunta la planilla de problemas, ejes estratégicos, planes, programas y proyectos que se trabajo y organizo con los participantes del “Taller de diseño del Plan Estratégico 2006-2009 para FUNDECOIPA”

**Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”**

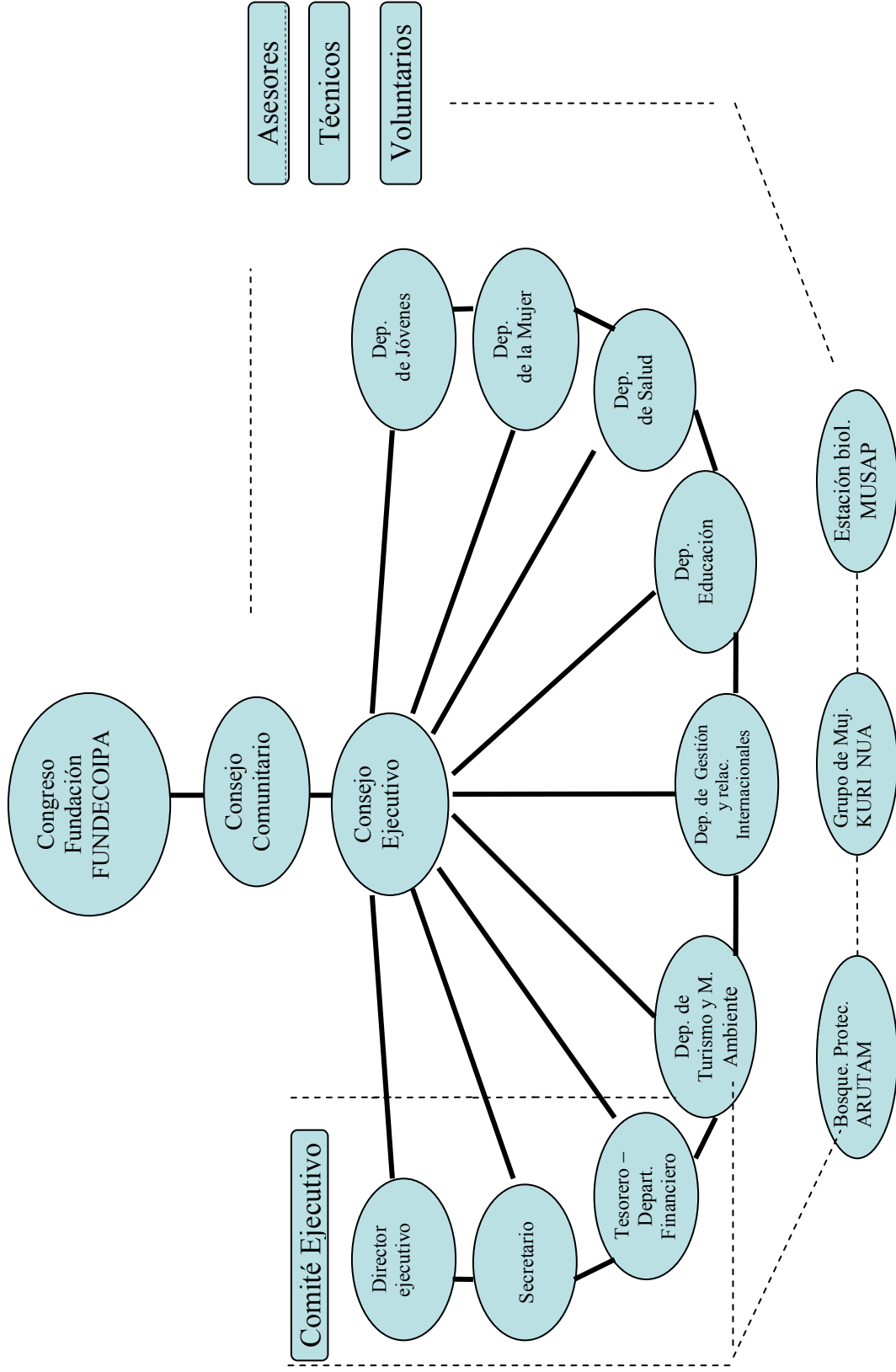
Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

TERRITORIAL	Plan de Gestión y Conservación del Medio Ambiente	Territorio y medio ambiente	DEPENDENCIA DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE
POLITICO	Plan de Gobernabilidad Institucionalidad de FUNDECOIPA	Organización	<ul style="list-style-type: none"> • Legalización y uso adecuado de tierras y espacios (construcción de Cabañas, diques, senderos)
			<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de una sede principal(Arutam) y extensiones (oficinas) de FUNDECOIPA en ciudades como Puyo /Quito • Implementación de un sistema administrativo/contable • Establecimiento de un equipo de representantes institucionales a nivel local, nacional e internacional • Creación del reglamento interno Organismos y dependencias FUNDECOIPA
		Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento Fundación FUNDECOIPA • Elaboración de programas de formación y capacitación (liderazgo, participación, producción, gestión y desarrollo sustentable a los miembros de FUNDECOIPA
		Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de un sistema de información(Pagina Web Internet, boletines , tripticos emisora radial)
			COMITÉ EJECUTIVO
			DEPENDENCIA DE GESTION INTERNACIONAL EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ EJECUTIVO
			DEPENDENCIA DE GESTION INTERNACIONAL EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ EJECUTIVO
			DEPENDENCIA DE GESTION INTERNACIONAL EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ EJECUTIVO

7. ORGANICO POSICIONAL Y FUNCIONAL

**Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
"FUNDECOIPA"**

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005



Dirección: Km. 48 vía Puyo-Macas

Oficina principal: Bosque Protector "Arutam"

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

Para la consecución de la misión, visión, objetivos de la Fundación FUNDECOIPA se propone la siguiente estructura orgánico posicional y funcional

7.1 . CONGRESO DE LA FUNDACIÓN FUNDECOIPA

7.2 . CONSEJO COMUNITARIO

7.3 . CONSEJO EJECUTIVO

7.4 .COMITÉ EJECUTIVO

7.5 .DEPARTAMENTOS DE TRABAJO

7.1. CONGRESO DE LA FUNDACIÓN FUNDECOIPA

Es la primera y máxima autoridad de la fundación conformada por todos las socias y socios fundadores, más las personas naturales o un representante de las comunidades, organizaciones que se afilien a FUNDECOIPA¹⁹.

Función:

Determinar las políticas y objetivos institucionales de la fundación

Tareas:

- Revisar las actuaciones de los organismos de la fundación y sus directivos
- Reformar el estatuto, reglamento interno y someter a consideración del Ministerio de Bienestar Social
- Elegir a los miembros del consejo comunitario y el consejo ejecutivo.
- Conocer y aprobar el informe general que presentare el director ejecutivo de la fundación
- Analizar y resolver las sanciones emitidas por el Consejo Comunitario o el Consejo ejecutivo

Competencias:

- Practicar los principios y valores de honestidad, respeto, consideración, solidaridad, fraternidad e igualdad de la fundación.

¹⁹ Actualmente las organizaciones que están afiliadas a FUNDECOIPA son el Bosque Protector ARUTAM grupo de mujeres KURI NUA, Estación Biológica MUSAP.

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

- Ser sensible a la problemática social, económica y política de la nacionalidad shuar y los otros pueblos y nacionalidades indígenas de la amazonía.

7.2. CONSEJO COMUNITARIO:

Es el organismo fiscalizador y asesor del Consejo Ejecutivo, que estará integrado por tres personas designadas por el Congreso de la fundación. Son parte de éste organismo un representante de las comunidades, organizaciones, asociaciones afiliadas a FUNDECOIPA.

Función:

Asesoría y fiscalización directa a los miembros del Consejo Ejecutivo.

Tareas:

- Estar en información constante de las actividades realizadas por el Consejo Ejecutivo y recibir los informes del mismo cada seis meses o cuando las circunstancias lo ameriten.
- Presentar informes de sus actividades de asesoría y fiscalización en las asambleas realizadas por el congreso de la Fundación
- Ejercer las atribuciones que le confieren el estatuto y reglamento interno.

Competencias:

- No estar involucrados en actos de corrupción ni haber sido condenados penalmente por un juzgado de lo penal con sentencia ejecutoriada.
- Reunir las cualidades éticas y morales, tener conocimiento profundo de la política organizativa y la realidad de la nacionalidad shuar de la región amazónica.
- Poseer un grado de aprecio, respeto y consideración de la nacionalidad shuar y de las comunidades indígenas.

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

7.3. CONSEJO EJECUTIVO

Es el organismo encargado del diseño, planificación y ejecución de todos los programas y proyectos planteados y realizados por FUNDECOIPA. Ésta conformado por el comité ejecutivo (*director ejecutivo, secretario y tesorero*), y un dirigente de cada dependencia de la fundación:

Dependencia de Turismo y medio ambiente

Dependencia de Gestión y promoción Internacional

Dependencia de Educación

Dependencia de Salud

Dependencia de las Mujeres

Dependencia de Jóvenes

Función:

Diseñar, planificar, dirigir y ejecutar programas y proyectos consensuados en el congreso de la fundación.

Tareas:

- Elaborar, estudiar y aprobar el plan operativo anual y el presupuesto del año
- Designar un equipo de asesores y técnicos para el diseño, planificación y ejecución de los proyectos
- Seguimiento y evaluación trimestral y anual de los Planes, programas y proyectos.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones estipuladas en los estatutos y su reglamento.
- Someter a consideración del Congreso de la Fundación las reformas de los estatutos y el reglamento interno
- Seccionar una vez al mes y extraordinariamente cuando el Director Ejecutivo y el Consejo Ejecutivo en pleno, consideren necesario.
- Ejecutar las resoluciones adoptadas por el congreso de la Fundación.
- Imponer sanciones a los dirigentes de las dependencias de FUNDECOIPA que incumplieren con el reglamento, estatuto, normas y resoluciones

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

Competencias:

- Es un equipo tolerante, crítico, analítico y reflexivo
- Es un equipo que respeta procesos sociales y organizativos
- Es un equipo que llega a consensos
- Es un equipo dispuesto a capacitarse constantemente en las temáticas que trabaja la fundación
- Es un equipo responsable y transparente en las funciones que realiza
- Es un equipo que reúne las cualidades éticas, morales y tiene conocimiento profundo de la política organizativa y la realidad de la nacionalidad shuar de la región amazónica
- Es un equipo que posee un grado de aprecio, respeto y consideración de la nacionalidad shuar y de las comunidades indígenas.
- Es un equipo que conoce y acepta la estructura y funcionamiento de la fundación
- Es un equipo cuyos miembros no están involucrados en actos de corrupción ni han estado condenados penalmente por un juzgado de lo penal con sentencia ejecutoriada.

7.4. COMITÉ EJECUTIVO

Es un organismo regulador entre el Congreso de la Fundación y el Consejo Ejecutivo. Esta conformado por el director ejecutivo, el secretario y tesorero y se encarga de representar legal, judicial y administrativamente a la fundación.

Funciones:

- Ser el organismo regulador entre el Congreso de la Fundación y el Consejo Ejecutivo
- Representar legal, judicial y administrativamente a FUNDECOIPA
- Coordinar entre el Congreso de la Fundación, el Consejo Comunitario y sus dependencias

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

Tareas:

- Representar legal, judicial y administrativamente a la fundación
- Cumplir con las responsabilidades operativas que implica la representación legal, judicial y administrativa de la fundación
- Estar informados de las actividades que realizan las dependencias e informar al congreso de la fundación y consejo comunitario cuando estos lo soliciten

Competencias:

- El comité ejecutivo es un equipo de trabajo respetuoso, comunicativo y transparente en todos los actos que realice en nombre de la fundación.
- Es un equipo de trabajo cuyos miembros no están involucrados en actos de corrupción ni han sido condenados penalmente por un juzgado de lo penal con sentencia ejecutoriada.
- Es un equipo que reúne las cualidades éticas, morales y tiene conocimiento profundo en políticas organizativas, administrativas y logísticas

7.4.1. DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)

Responsable de la dirección ejecutiva, administrativa y gestión diaria de la Fundación FUNDECOIPA

Funciones:

Dirección ejecutiva de los programas, proyectos y la administración de los recursos financieros de la fundación.

Tareas:

- Hacer gestiones y tramites legales y promoción en nombre de la Fundación con organismos estatales, privados y cooperantes nacionales e internacionales
- Formular los reglamentos orgánicos y funcionales de las distintas dependencias y someterlas a disposición del consejo ejecutivo
- Coordinar y evaluar periódicamente el funcionamiento y las actividades de las dependencias y sus proyectos.

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

- Decidir en primera o segunda instancia sobre conflictos de competencia entre dependencias, funcionarios empleados y autoridades
- Realización de informes de prospectiva con el fin de anticipar nuevos escenarios posibles en materia de sostenibilidad.
- Producción de un informe anual de las actividades realizadas en su dirección
- Cumplir y hacer cumplir a los demás miembros del Consejo Ejecutivo las disposiciones estatutarias y el reglamento interno.
- Convocar, presidir y formular el orden del día de las sesiones del Congreso de la Fundación.
- Convocar presidir y formular el orden del día de las sesiones del Consejo Ejecutivo
- Convocar a sesiones generales entre Congreso de la Fundación y Consejo Comunitario y Consejo Ejecutivo.
- Delegar sus funciones a terceros cuando necesite apoyo y asesoría especializada para cumplir con sus funciones.
- Conceder licencia a los dirigentes de las dependencias de la fundación.
- Administración de los recursos financieros de la fundación.
- Implementación de un sistema administrativo /contable.
- En conjunto con el tesorero de la Fundación presentar un informe anual de los estados financieros de FUNDECOIPA
- Autorizar gastos e inversiones y dar cuenta detallada en la inmediata sesión del Consejo Ejecutivo
- Firmar en conjunto con el tesorero los comprobantes de depósito y retiro de las instituciones bancarias con respecto a los fondos de la Fundación
- Aprobar los comprobantes de pago presentado por el tesorero.

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

Competencias:

- Tener un funcionamiento plural y democrático
- Persona conocedora de los procesos socio-organizativos de los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador y en especial de la política organizativa y la realidad de la nacionalidad shuar de la región amazónica
- Experiencia de trabajo con organizaciones comunitarias con recursos limitados
- Sensibilidad y respeto a los aspectos religiosos, políticos y culturales de las comunidades, organizaciones y asociaciones de los pueblos y nacionalidades indígenas.
- Ser una persona abierta al cambio, promoviendo relaciones equitativas
- Compromiso social e identificación con la población que va a trabajar, con la misión, visión y valores de la institución
- Alto grado de responsabilidad, iniciativa y creatividad
- Personalidad mediadora y armonizadora
- Ser sociable y respetuoso con las diferencias personales
- Buena capacidad de redacción, creación y generación de documentos
- Destreza en el manejo de programas de computación
- Dominio del castellano, idioma shuar, otros idiomas (opcional)
- Experiencia en formar e integrar equipos de trabajo de alta exigencia
- Nos estar involucrados en actos de corrupción ni haber sido condenados penalmente por un juzgado de lo penal con sentencia ejecutoriada.

7.4.2. SECRETARIO(A)

Responsable de las tareas logísticas e informativas de la Fundación

Función:

Sostenibilidad de FUNDECOIPA a través de la creación de los contenidos de la fundación, la operabilidad, creación y acceso a los datos, facilitación de productos de información para las personas encargadas de adoptar decisiones y gestionar las actividades.

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

Tareas:

- Buscar fuentes de financiamiento para la operación de la Secretaría y otras actividades (Sesiones del Consejo de Ejecutivo).
- Mantener bajo su responsabilidad el cuidado de los equipos de computación y materiales de oficina
- Llevar en orden las actas de sesiones del consejo Ejecutivo y resoluciones del Congreso de la Fundación
- Organizar y manejar del archivo, la correspondencia y la agenda
- Certificar las documentaciones respectivas y elaborar documentos que requiera el Consejo Ejecutivo
- Proveer soporte logístico e informático a los, trabajadores y beneficiarios de la fundación, posiblemente mediante instrumentos de asistencia técnica.
- Preparará documentos de referencia para las reuniones de la fundación cuando sean solicitados
- Preparará informes periódicos sobre sus actividades para ser presentados al consejo de la fundación.
- Preparará informes periódicos conjuntamente con el director ejecutivo y el tesorero para presentarlo a congreso de la fundación
- Mantener copias de los productos y servicios de la fundación para distribuirlas entre los trabajadores y beneficiarios.
- Lograr acuerdos sobre el uso de estándares y protocolos que serán utilizados en las dependencias de la fundación con el fin de asegurar la compatibilidad de diversas fuentes de datos
- Desarrollo de términos de referencia para consultores y solicitudes de propuestas.
- Crear, manejar y actualizar una base de datos de personalidades e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales que mantengan relación con la fundación.

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

- Crear, manejar y actualizar una base de datos de los socios fundadores, dirigentes de las dependencias, así como de los trabajadores y beneficiarios de la Fundación.
- Suministrar herramientas de visualización e integración de los datos para mejorar la calidad de uso.
- Brindará al Consejo de la Fundación los insumos necesarios para actualizar el plan operativo anual de manera continua.
- Facilitar el acceso a los datos
- Implementar políticas y programas para el uso de la información
- Identificar las necesidades específicas en materia de productos de información
- Gestionar y mantener el portal electrónico de la fundación que permita informar a los donantes, voluntarios, cooperantes nacionales e internacionales y personas que quieran conocer la fundación
- Apoyar al Congreso de la Fundación, Consejo Comunitario, Consejo Ejecutivo, dependencias y en especial a las comunidades asociaciones afiliadas a la fundación, con la información necesaria sobre la visión, misión, objetivos estructura funcional y posicional y proyectos de la fundación
- Promover la cooperación y participación entre los socios/as de la fundación por medio de reuniones, talleres y boletines.
- Informar a los trabajadores y beneficiarios de la fundación sobre nuevas oportunidades, planes y progresos a través de boletines y correos electrónicos.
- Control del pedido, reposición y distribución del material de papelería.
- Implicación en diferentes proyectos del departamento.
- Organización Coordinación de reuniones y eventos.

Competencias:

- Persona dinámica, resolutiva, paciente, meticulosa, organizada, muy ordenada, discreta, proactiva, con capacidad de aprendizaje y que le guste trabajar en equipo.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas (cartas, e-mails y fax) y programas de computación.

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

- Compromiso social e identificación con la población que va a trabajar, con la misión, visión y valores de la institución.
- Alto grado de responsabilidad, iniciativa y creatividad
- Personalidad mediadora y armonizadora
- Ser sociable y respetuoso con las diferencias personales
- Buena capacidad de redacción, creación y generación de documentos
- Destreza en el manejo de programas de computación
- Dominio del castellano, idioma shuar, otros idiomas (opcional)
- Experiencia en formar e integrar equipos de trabajo de alta exigencia
- No estar involucrados en actos de corrupción ni haber sido condenados penalmente por un juzgado de lo penal con sentencia ejecutoriada.

4.3 TESORERA(O)

Responsable encargado de las tareas administrativas y financieras de la fundación.

Función:

Sostenibilidad de FUNDECOIPA a través de la administración y control financiero de los recursos, bienes y valores adquiridos por la fundación.

Tareas:

- Mantener bajo su responsabilidad el control de los bienes y valores que abonen instituciones y cooperantes nacionales e internacionales y voluntario.
- Conjuntamente con el director ejecutivo administrar de los recursos financieros de la fundación.
- Implementación y aplicación de un sistema administrativo /contable que permita un mejor control interno previo, sobre compromisos, gastos y desembolsos.
- En conjunto con el director ejecutivo presentar un informe anual de los estados financieros de FUNDECOIPA y elaborar oportunamente los estados financieros requeridos en forma mensual, trimestral etc. para los organismos de control y para la toma de decisiones.

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

- En conjunto con el director ejecutivo autorizar gastos e inversiones y dar cuenta detallada en la inmediata sesión del Consejo Ejecutivo
- Firmar en conjunto con el director ejecutivo de la Fundación los comprobantes de depósito y retiro de las instituciones bancarias con respecto a los fondos de la Fundación.
- Presentar al director ejecutivo para que este apruebe los comprobantes de pago.
- Mantener actualizados los registros contables y conservar adecuadamente archivados los documentos originales de respaldo y de registro de las transacciones económicas financieras, elaborar roles de pagos y cheques.
- Vigilar la calidad técnica y el funcionamiento del sistema de contabilidad y surgir la adopción de las medidas correctivas que se estime necesario.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, reglamentarias, políticas, normas técnicas y demás regulaciones establecidas para el sistema de administración financiera y contable.
- Llevar el registro de ingreso y egreso de bienes.
- Presentar mensualmente las liquidaciones presupuestarias.
- Colaborar en los procesos de formulación, aprobación y evaluación presupuestaria.
- Diseñar y mantener los instructivos y el manual específico de contabilidad
- Calcular el impuesto a la renta de la fundación y trabajadores además de presentar información al SRI de pagos del IVA y declaraciones de impuesto a la renta.

Competencias:

- Conoce, maneja y registra con responsabilidad, honestidad y transparencia los movimientos de los dineros de FUNDECOIPA
- Conoce y maneja herramientas informáticas y programas de computación
- Persona dinámica, resolutiva, paciente, meticulosa, organizada, muy ordenada, discreta, proactiva, con capacidad de aprendizaje y que le guste trabajar en equipo

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

- Compromiso social e identificación con la población que va a trabajar, con la misión, visión y valores de la institución
- Alto grado de responsabilidad, iniciativa y creatividad
- Personalidad mediadora y armonizadora
- Ser sociable y respetuoso con las diferencias personales
- Buena capacidad de redacción, creación y generación de documentos
- Destreza en el manejo de programas de computación
- Dominio del castellano, idioma shuar, otros idiomas (opcional)
- Experiencia en formar e integrar equipos de trabajo de alta exigencia
- No estar involucrados en actos de corrupción ni haber sido condenados penalmente por un juzgado de lo penal con sentencia ejecutoriada.

7.5.- DEPENDENCIAS DE FUNDECOIPA

7.5.1 DEPENDENCIA DE TURISMO ECOLOGICO Y MEDIO AMBIENTE

Es función de ésta dependencia es promover el manejo sustentable de los Bosques Húmedos Tropicales (bht) y sus recursos naturales, mediante proyectos de desarrollo sustentable que satisfagan las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Entre los proyectos están: de “*turismo ecológico*”, “*legalización y uso adecuado de las tierras y espacios*”.

7.5.1.1 DIRIGENTE(A) DE LA DEPENDENCIA DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

Funciones:

- Proponer propuestas en la formulación, seguimiento y evaluación en proyectos sustentables a favor del buen manejo, protección y conservación de los Bosques Húmedos Tropicales (bht) y sus recursos naturales.
- Gestionar, dirigir y coordinar proyectos de la dependencia.

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

- Conciliar y concertar con las entidades municipales, regionales, nacionales e internacionales y con las comunidades la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos sustentables
- Coordinar con los demás departamentos de la Fundación FUNDECOIPA la ejecución de proyectos sustentables.
- Asesoría, participación en las corporaciones nacionales e internacionales y programas de cooperación dirigidos a fomentar la preservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Tareas:

- Defender el ecosistema y la biodiversidad de los Bosques Húmedos Tropicales (bht) mediante programas y proyectos que propendan la reforestación conservación y preservación de áreas naturales.
- Elaborar un registro de bosques, cuevas, cascadas, ríos y otros recursos potenciales turístico de las comunidades, organizaciones que trabajan con FUNDECOIPA.
- Diagnosticar las necesidades urgentes de infraestructura, riesgo, facilidad de acceso a bosques, cuevas, cascadas, ríos y otros recursos turísticos.
- Propiciar la construcción de cabañas, diques, senderos que permita un mayor desarrollo turismo
- Elaborar un paquete turístico y de voluntariado, para la captación de recursos económicos.
- Ejecutar planes y campañas divulgativas sobre la importancia de los bosques húmedos tropicales, sus recursos y áreas.
- Promocionar y difundir las áreas turísticas del los bosques húmedos tropicales mediante la organización de eventos: ferias agrícolas pecuarias, artesanales, culturales y gastronomías shuar, en diferentes puntos de la provincia, el país y el mundo
- Elaborar programas de formación y capacitación para guías turísticos y la legalización de instituciones afines

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

Competencias:

- Experiencia en el manejo de bosques húmedos tropicales de la amazonía
- Conocimientos relacionados con las temáticas ecoturismo, medio ambiente, manejo y desarrollo sustentable
- Compromiso social e identificación con la población que va a trabajar y articulación con la misión, visión y valores de la institución
- Alto grado de responsabilidad, iniciativa y creatividad
- Personalidad mediadora y armonizadora
- Ser sociable y respetuoso con las diferencias personales
- Buena capacidad de redacción, creación y generación de documentos
- Destreza en el manejo de programas de computación
- Dominio del castellano, idioma shuar, otros idiomas (opcional)
- Experiencia en formar e integrar equipos de trabajo de alta exigencia
- No estar involucrados en actos de corrupción ni haber sido condenados penalmente por un juzgado de lo penal con sentencia ejecutoriada.

7.5.2. DEPENDENCIA DE GESTION Y RELACIONES INTERNACIONALES

El Departamento de gestión y relaciones Internacionales, es un organismo cuya función es mantener vínculos de cooperación y relación con organismos nacionales, internacionales y en general, con toda entidad o persona natural o jurídica, cuyo objetivo y acciones se relacionen con la misión, visión y objetivos de la fundación. Y, celebrar con ellos contratos o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común, sin perjuicio de las funciones que corresponden a organismos estatales.

Además, debe evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y programas aprobados, a fin de garantizar el cumplimiento.

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

7. 5.2.1. DIRIGENTE (A) DE LA DEPENDENCIA DE GESTION Y RELACIONES INTERNACIONALES

Funciones:

- Fortalecer y Mantener vínculos de cooperación y relación con organismos, cooperantes nacionales e internacionales y, en general, con toda entidad o persona natural o jurídica, cuyo objetivo y acciones se relacionen con la misión, la visión y objetivos de la fundación.
- Promocionar, difundir el plan de trabajo y los proyectos que ejecuta FUNDECOIPA con organismos y cooperantes, nacionales e internacionales para su gestión y aprobación.
- Gestionar e implementar una política intercultural en las relaciones y cooperación nacional e internacional con el propósito de fomentar la integración cultural.
- Gestionar programas de formación, capacitación e investigación de los trabajadores de los departamentos y beneficiarios de la fundación.
- Identificar y gestionar oportunidades, beneficios e intercambios para trabajadores y beneficiarios a nivel internacional.

Tareas:

- Busca los marcos referenciales para la formulación con las ONG'S Organismos internacionales, etc. Con el fin de lograr suscripciones de convenios participativos
- Coordina acciones relacionadas con las visitas de cooperantes, autoridades y especialistas de instituciones y organismos internacionales que cooperan y se relacionan con FUNDECOIPA
- Coordina acciones relacionadas con organismos que quieran hacer voluntariado, pasantías e investigaciones en las comunidades, asociaciones y organizaciones afiliadas a FUNDECOIPA
- Coordina la realización de eventos internacionales como seminarios, talleres, conferencias, encuentros, cursos y simposios alrededor de temáticas que se relaciona con los ejes de la fundación

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

- Coordina acciones con organismos internacionales que donen equipamiento e instrumentos necesarios en las diferentes dependencias de la fundación.

Competencias:

- Conocer y respetar la política organizativa y la realidad de la nacionalidad shuar y demás comunidades de la región amazónica.
- Facilidad de promoción y difusión
- Generar y gestionar proyectos sostenibles y mantener estrategias de trabajo con cooperantes internacionales.
- Facilidad en el manejo de los procesos de negociación internacional, tanto de carácter político, económico, social que favorezcan al desarrollo y ejecución de programas y proyectos.
- Facilidad de identificar los problemas y las oportunidades derivadas de los cambios en el entorno internacional para los diversos actores, especialmente los y las indígenas de la Amazonía.
- Relacionador publico que se preocupa de dar a conocer a nivel internacional la imagen corporativa (*el quién es, qué es, qué hace y como lo hace*) de una institución
- Mantener las relaciones establecidas con cooperantes internacionales
- Compromiso social e identificación con la población que va a trabajar y articulación con la misión, visión y valores de la institución
- Alto grado de responsabilidad, iniciativa y creatividad
- Personalidad mediadora y armonizadora
- Ser sociable y respetuoso con las diferencias personales
- Buena capacidad de redacción, creación y generación de documentos
- Dominio del castellano y otros idiomas (opcional)
- Experiencia en formar e integrar equipos de trabajo de alta exigencia
- No estar involucrados en actos de corrupción ni haber sido condenados penalmente por un juzgado de lo penal con sentencia ejecutoriada

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

7. 5.3 DEPENDENCIA DE EDUCACION

La dependencia de Educación tiene como función promover una mejor calidad de educación de niños/as, jóvenes, adultos/as de los pueblos y nacionalidades indígenas de la amazonía, mediante el reconocimiento, fortalecimiento e implementación de pedagogías y equipamiento de didácticas que respeten su desarrollo integral, cosmovisión e identidad cultural.

Promueve el desarrollo de la interculturalidad posibilitando que se genere y establezca procesos de respeto a la diferencia, a la justicia social, a la igualdad, a la identidad cultural. Para ello hace énfasis en prácticas de convivencia y relación entre culturas.

Promueve la investigación de la biodiversidad existente en los bosques húmedos tropicales (bht) para un mejor conocimiento y acercamiento a ellos, con el fin de que dichas investigaciones, sirva de información básica para los programas de educación ambiental, docencia, desarrollo sustentable y conservación ecológica; así como también para una mejor comprensión de los procesos culturales de los pueblos y nacionalidades indígena de la amazonia.

7. 5.3.1 DIRIGENTE (A) DE LA DEPENDENCIA DE EDUCACION

Funciones:

- Elaborar, gestionar y ejecutar de proyectos que propicien la calidad de la educación de niños/a, jóvenes. Adultos/as de las comunidades, las asociaciones y organizaciones afiliadas a FUNDECOIPA.
- Elaborar gestionar y ejecutar proyectos para la adquisición de mobiliario, material didáctico necesario y adecuado para contribuir a mejorar, la calidad educativa de las comunidades y organizaciones, asociaciones y afiliadas a la institución.
- Revisar, fortalecer e implementar pedagogías en los centros educativos de comunidades, organizaciones y asociaciones afiliadas a FUNDECOIPA

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

- Coordinar con organismos del Ministerio de Educación (Dirección Intercultural Bilingüe), los programas relativos a actividades escolares, extraescolares y culturales.
- Representar, participar o asesorar a instituciones estatales, cooperantes internacionales sobre pedagogías existentes en los centros de educación de las comunidades, organizaciones y asociaciones afiliadas.

Tareas:

- Hacer un diagnóstico de la situación educativa (pedagogías que aplica, materiales que utiliza etc.) en las comunidades, organizaciones y asociaciones afiliadas a FUNDECOIPA.
- Revisar, investigar, monitorear las pedagogías de educación existentes en las comunidades y organizaciones asociaciones afiliadas a la institución.
- Establecer un plan de revisión, fortalecimiento e implementación de pedagogías educativas dentro de los centros educativos de comunidades, organizaciones y asociaciones afiliadas a FUNDECOIPA
- Elaboración de una base de datos que contenga información sobre los principales organismos estatales encargados de la educación del país, de la provincia, de la región y de la comunidad; así como también de autoridades profesores, dirigentes de educación de las comunidades, organizaciones y asociaciones afiliadas a FUNDECOIPA
- Asistir a reuniones planteadas por organismos de estado; Ministerio de Educación, Dirección Intercultural Bilingüe de Patata, supervisión etc.
- Buscar, contactar, interactuar y buscar lazos de trabajo con profesionales, instituciones educativas que han implementado pedagogías, y didácticas enfocadas en el desarrollo integral, cosmovisión e identidad cultural de los pueblos y nacionalidades indígenas.
- Elaborar informes claros y sustentados de sus funciones y las dotaciones suficientes y necesarias que requiere la dependencia.

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

- Preparar informes periódicos de gestión educativa para ser presentados a las instituciones estatales y cooperantes internacionales que lo requiera, así como también a las autoridades de la fundación.
- Sistematizar constantemente su gestión.

Competencias:

- Conocedor de pedagogías educativas.
- Amplia capacidad para identificar problemas y elaborar, ejecutar proyectos de educación.
- Conocedor de la política organizativa y la realidad de la nacionalidad shuar y demás comunidades de la región amazónica.
- Establecer estrategias y metodologías de trabajo que permita reconocer, fortalecer e implantar pedagogías que fomenten el desarrollo integral de niños/as, jóvenes, adultos/as.
- Compromiso social e identificación con la población que va a trabajar y la articulación con la misión, visión, valores de la institución y la dirección bilingüe.
- Alto grado de responsabilidad, iniciativa y creatividad.
- Personalidad mediadora y armonizadora.
- Ser sociable y respetuoso con las diferencias personales.
- Experiencia en formar e integrar equipos de trabajo de alta exigencia
- No estar involucrados en actos de corrupción ni haber sido condenados penalmente por un juzgado de lo penal con sentencia ejecutoriada.

7.5.4 DEPENDENCIA DE SALUD

La dependencia de salud tiene como función promover la salud integral comunitaria de los pueblos y nacionalidades indígenas. Para ello impulsa el acercamiento, el redescubrimiento y la utilización adecuada a los sistemas de salud indígena, plasmados en los saberes y conocimientos ancestrales y populares de los diversos grupos humanos

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

que pueblan la amazonia, así mismo impulsa el acceso de los mismos grupos a los sistemas de salud occidental.

DIRIGENTE/A DE LA DEPENDENCIA DE SALUD

Funciones:

- Desarrollar un plan alternativo de salud que garantice el bienestar de la población y fortalecimiento de la organización indígena.
- Promover y desarrollar investigaciones que alimenten los sistemas de salud indígena y la inserción de los pueblos y nacionalidades a los sistemas de salud occidental.
- Desarrollar programas y realizar actividades de formación y capacitación con un enfoque intercultural sobre salud, medicinas integrativas, saberes y conocimientos ancestrales, populares y científicos.

Tareas:

- Impulsar la investigación sobre el uso de plantas medicinales de la región amazónica, los saberes, conocimientos ancestrales, populares y científicos de personajes de la comunidad como por Ej. uwishin (curandero), tsuakratin (naturista), takumtikin (partera) etc.
- Incentivar la creación de tsuak aja (huertos medicinales)
- Sistematización, divulgación y utilización adecuada de las informaciones recibidas sobre los saberes y conocimientos ancestrales al interior de las comunidades y a sus afueras.
- Generar campañas de sensibilización a la población sobre la importancia de las prácticas, saberes locales y de atención primaria.
- Poner en práctica las investigaciones realizadas sobre los sistemas de salud indígena a través de puesto de salud de atención primaria y/o fomentar la creación de un puesto en caso de que no existiese.

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

- Realización de talleres para formar y capacitar a miembros de las comunidades, organizaciones y asociaciones en contenidos de salud, nutrición y saneamiento ambiental. Y promover la gestión de proyectos en dichas temáticas
- Promover la participación de miembros de la comunidad en las actividades realizadas por el departamento de salud
- Capacitación en la utilización de Inodoros ecológicos

Competencias:

- Compromiso social e identificación con la población que va trabajar, con la misión, visión y valores de la institución
- Alto grado de responsabilidad, iniciativa y creatividad
- Personalidad mediadora y armonizadora
- Ser sociable y respetuoso con las diferencias personales
- Experiencia en formar e integrar equipos de trabajo de alta exigencia
- No estar involucrados en actos de corrupción ni haber sido condenados penalmente por un juzgado de lo penal con sentencia ejecutoriada

7. 5.5 DEPENDENCIA DE LAS MUJERES

La dependencia de las Mujeres es el organismo que trabaja por el desarrollo integral de la mujer indígena como principal depositaria, preservadora y transmisora de la herencia. Es por eso que potencia el rol protagónico que ejerce la mujer en la familia, la comunidad y la sociedad mediante la vinculación en las acciones políticas sociales económico-productivas y territoriales que desarrolla FUNDECOIPA.

Para ello plantea el “Plan de manejo sustentable de los bosques húmedos tropicales, recursos naturales y culturales” en donde las mujeres se hacen cargo de la producción, abastecimiento y comercialización la comunidad mediante la ejecución de proyectos sustentables.

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

7. 5.5.1 DIRIGENTE(A) DE LA DEPENDENCIA DE LAS MUJERES

Funciones:

- Generar un plan operativo de intervención de las mujeres en las acciones políticas sociales económico-productivas y territoriales.
- Buscar financiamiento y profesionales propios, en diferentes especialidades que contribuyan al desarrollo de la comunidad.
- Elaborar, gestionar y ejecutar proyectos avícolas, agrícolas, ganaderos, de Piscicultura y artesanía.
- Mediante estrategias de formación, participación, fortalecer el protagonismo de la mujer como líder indígena.
- Potenciar el rol de las mujeres en las organizaciones locales, regionales y nacionales, a fin de poder acceder al ejercicio pleno de sus derechos socioeconómicos, políticos y culturales.
- Fortalecer los conocimientos de las mujeres indígenas mediante proyectos de formación y capacitación en temas de producción, gestión, liderazgo, desarrollo sustentable.

Tareas:

- Organiza y consolida legalmente el movimiento de las mujeres de las comunidades, organizaciones y asociaciones afiliadas a la fundación.
- Organiza talleres de capacitación, seminarios, mesas redondas relacionadas a la formación en temas de producción, gestión, liderazgo, desarrollo sustentable.
- Organiza talleres para las líderes y las dirigentes de FUNDECOIPA para dar conocer y defender los derechos reivindicativos de la mujer indígena.
- Organiza cursos de capacitación y formación en temas de producción, de salud nutrición y saneamiento ambiental con mujeres y demás miembros de las comunidades en coordinación con las otras dependencias de FUNDECOIPA.
- Organiza talleres para que las mujeres refuercen sus conocimientos y capacidades de conservación, mantenimiento y protección de la diversidad biológica y cultural.

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

- Promociona y difunde las acciones y actividades encaminadas a fortalecer la economía de la mujer dentro de FUNDECOIPA y otras organizaciones indígenas de la provincia, el país a nivel internacional, mediante ferias, exposiciones, conferencias.
- Desarrolla los medios apropiados culturalmente y de género para que las mujeres puedan documentar y preservar sus conocimientos de diversidad biológica y cultural.
- Mantiene contactos y establece relaciones con organizaciones de mujeres a nivel nacional e internacional.

7. 5.6 DEPENDENCIA DE JOVENES

Los jóvenes son una fuerza excepcionalmente valiosa dentro de la organización política, social y económica de los pueblos y las nacionalidades indígenas. Ellos con energía entusiasmo, iniciativas y nuevas propuestas crean vínculos de relación entre el “mundo occidental” y el “mundo indígena”.

Una vez que los jóvenes indígenas cumplen sus estudios de bachillerato, se ven en la necesidad de buscar trabajo que les permita ayudar en la economía del hogar y/o satisfacer necesidades propias de la juventud. Viéndose obligados en muchas de las veces a abandonar su contexto social y aceptar trabajos con salarios bajos en los que por lo general los explotan por su condición de ser indígena.

La fundación FUNDECOIPA, tomando en cuenta lo anteriormente mencionado, fomenta la participación Juvenil dentro de sus planes, programas y proyectos para ello propone la creación de la dependencia de jóvenes, como estancia que media sus iniciativas y propuestas, las cuales no están alejadas de las necesidades y del contexto en el que viven y tiende mas bien a fortalecer sus deseos y los deseos de los demás miembros de la comunidad de una mejor calidad de vida.

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

7.5.6.1 DIRIGENTE(A) DE LA DEPENDENCIA DE JOVENES

Funciones:

- Elaboración, gestión y ejecución de propuestas juveniles.
- Intervención directa activa en planes, programas y proyectos de FUNDECOIPA.
- Agrupación y construcción de procesos juveniles indígenas con propuestas de desarrollo sustentable.
- Interlocutor de los jóvenes frente a cooperantes nacionales e internacionales a fin de dar conocer las propuestas juveniles y otorgar valía, respeto a sus ideas.
- Atender a las necesidades de información, formación, asesoramiento, investigación y perfeccionamiento de los joven indígenas de las comunidades, organizaciones y/o asociaciones.
- Fomentar alianzas estratégicas con colegios, universidades, ONGs que trabajen con jóvenes y sus coetáneos de otros pueblos que trabajen con jóvenes.
- Organizar un programa de formación de líderes y dirigentes juveniles, que involucre a jóvenes, dirigentes adultos etc. a fin de crear que comparta sus experiencia y sus expectativas.

Tareas:

- Organización de eventos que den a conocer y revaloricen su identidad cultural
- Establecer contactos con otras sociedades con el fin de compartir recursos, aprender de la experiencia mutua y crear una estructura mediante la cual los jóvenes de un país puedan conocer a los de otros países y entablar lazos de verdadera amistad internacional conforme al espíritu de la Fundación
- Fomentar la relación, amistad y la comprensión con jóvenes de otros países
- Utilizar sus contactos con coetáneos y familiares para incentivar el movimiento juvenil indígena de Pastaza.
- Asumir con responsabilidades el rol de dirigente, mediador y ejecutor de proyectos y procesos juveniles.
- Impartir la formación oportuna de su gestión a los miembros del Comité ejecutivo de la fundación, y si fuere necesario al Consejo Comunitario, Congreso de FUNDECOIPA y cooperantes nacionales e internacionales.

Fundación de Desarrollo Comunitario Indígena de Pastaza
“FUNDECOIPA”

Acuerdo Ministerial MBS. No. 403 del 9 Noviembre del 2005

- Incentivar a los jóvenes de organizaciones, comunidades y asociaciones afiliadas a FUNDECOIPA a asumir funciones directivas en los grupos de la juventud y a proponer propuestas de la elaboración de políticas juveniles.
- con los jóvenes de la fundación y de otras instituciones que trabajan con jóvenes, analizar sus necesidades y sus aptitudes así como también de la juventud en general, a través de sus vivencias, experiencias y conocimientos
- Hacer que los jóvenes participen y estén informados en el problema de la sociedad regional, nacional e internacional.

Competencias:

- Joven con espíritu de prestar los servicios a jóvenes de pueblos y nacionalidades indígenas.
- Sociable, creativo, proponentor.
- Mediador de necesidades, intereses y capacidades de los jóvenes con los otros miembros de la institución.
- Responsabilidad en las funciones que desempeña.
- Compromiso social e identificación con la población que va a trabajar y con la misión, visión y valores de la institución.
- Alto grado de responsabilidad, iniciativa y creatividad
- Personalidad mediadora y armonizadora
- Ser sociable y respetuoso con las diferencias personales
- Experiencia en formar e integrar equipos de trabajo de alta exigencia
- No estar involucrados en actos de corrupción ni haber sido condenados penalmente por un juzgado de lo penal con sentencia ejecutoriada.

7. 5. 7 LOS Y LAS ASESORAS

Son profesionales que prestan asesoramiento, apoyo y asistencia a FUNDECOIPA, para mejorar su gestión, organización y servicio. Ellas y ellos deben:

- Asesorar jurídica, fiscal y contablemente
- Apoyar en la redacción de estatutos, adaptación a las reformas legales, justificación económica de subvenciones.